MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2692/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" ALVAREZ, VICTOR EDUARDO, con D.N.I. Nº 12790482 o FERNANDEZ SARALEGUI, ALBERTO, con D.N.I. Nº 21110354 o GALVAN, SUSANA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 11239481 o LAZARTE, RAUL ADALBERTO, con D.N.I. Nº 18010246 o BLANCO, RICARDO HORACIO, con D.N.I. Nº 18449782 o UÑO, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 14453452, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA NACIONAL 34 KM 996 s/n Piso 0 Of. 0 Edif. 0 de ROSARIO DE LA FRONTERA , provincia de SALTA, y procederá a intimarle de pago a GRUPO YUANFEN S. R. L. la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.043.691,80) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ GRUPO YUANFEN S. R. L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7806/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 751/07538/01/2023, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 751/07538/01/2023 por el impuesto GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.043.691,80) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 156.553,77), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES (853) a cargo del Dr. Julio Leonardo BAVIO, Secretaría a cargo del Dr. Roxana Alejandra CORONA, sito en la calle ESPAÑA 394 Piso 1 de SALTA, provincia de SALTA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/6/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27279721646

Dado, firmado y sellado en SALTA a los 25 días del mes de Julio del año 2023.

LYNCH PUEYRREDON, MARIA ZAIRA
Tº 113 Fº 60
JUZGADO FEDERAL
SALTA CAPITAL

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE SALTA (751)

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INTIMACION DE PAGO N°: 2692/2023

En la ciudad de Rosario de la Frontera a los 05 días del mes de Setiembre de 2023, siendo las 09:55 me constituí en el domicilio de la demandada; sito en R. Nac 34 Km 996, Provincia de Salta, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos **FISCO NACIONAL – AFIP C/** GRUPO YUANFEN S.R.L. **S/EJECUCION FISCAL, Expediente N°:** 7806/2023 **Boleta de Deuda N°: 751/**7538/01/2023 que tramita con intervención del JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SALTA, y requerida la presencia de la demandada, siendo atendido por una persona que dijo llamarse Francisco Aldente con DNI N|°: 26.227.489 y a quien le impuse de mi cometido, dándole integra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de pesos Un millón cuarenta y tres mil, seiscientos noventa y uno con ochenta centavos ($1.043.691,80.-) con más la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres con setenta y siete centavos ($156.553,77) que le reclama la actora en concepto de capital adeudado, intereses y costas, las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado procedí a notificarle/s la citación para oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro de los cinco (5) días, le intimé constituir domicilio en le ciudad de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de Ley y le hice entrega de las copias de demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.-

OBSERVACIONES: la deuda reclamada se encuentra regularizada en fecha posterior al inicio de la demanda.-

Previa lectura y ratificación (SI /NO) firmo, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.-

Francisco Aldente

Víctor Eduardo Alvarez
Oficial de Justicia
Ad-hoc de la A.F.I.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ZAIRA LYNCH BUEYRREDON
Date: 2023.09.28 09:34:36 ART

Escaneado con CamScanner